

Villavicencio, 07 de Diciembre de 2020

LISTA DE ELEGIBLES

CONVOCTORIA RESOLUCIÓN No. 560 DE 2020

El Director del Fondo Social para la Educación Superior, atendiendo lo establecido en la Resolución de Convocatoria No. 560 de 2020, publica el presente LISTADO DE ELEGIBLES para el otorgamiento de nuevos créditos educativos condonables en la modalidad de pregrado y posgrado del segundo período académico de 2020, para tal fin se permite reiterar la siguiente información debidamente publicada en la precitada resolución:

Que mediante Resolución No. 519 de 2019, se expidió el manual de crédito del Fondo Social para la Educación Superior por medio de la cual se reglamenta el otorgamiento de créditos educativos condonable, ofertados a través de la presente convocatoria.

Que mediante Resolución No. 560 de 2020, se dispuso CONVOCAR a la población del departamento del Meta, a participar en el proceso de selección y adjudicación de nuevos créditos educativos condonable para financiar estudios de pregrado y posgrado para el segundo periodo académico de 2020, estableciéndose criterios, requisitos, graduación, calificación y puntajes de selección, cronograma y demás lineamientos que reglamentan la convocatoria pública.

Que la lista de preseleccionados para el nivel de pregrado y posgrado fue emitida conforme a la Resolución 560 de 2020.

Que en el Artículo 3 de la Resolución 560 de 2020, Adenda No 06 se estableció que el total de créditos condonable a otorgar, para el nivel de pregrado (89) y posgrado (23).

Que, conforme al cronograma fijado para la presente convocatoria, y una vez surtida la etapa de preselección, el Director del Fondo Social para la Educación Superior, atendiendo lo establecido en la Resolución de Convocatoria No. 560 DE 2020, PUBLICA A CONTINUACIÓN EL LISTADO DE ELEGIBLES:

LISTA ELEGIBLES CONDONABLE PREGRADO		
Ítem	Nº Documento de Identidad	Puntaje Obtenido de acuerdo a las variables de calificación
1	1121888843	40
2	1121958351	50
3	1192759209	46
4	1121928082	46
5	1121922109	45
6	1121827226	42
7	1121916264	41
8	1006820159	41
9	1121942933	41
10	1192918584	40
11	1010131033	40

12	40403814	39
13	1007741949	39
14	1122123145	38
15	1121927834	38
16	1007473798	37
17	40384130	34
18	1121968508	33
19	1006701849	32
20	1121835068	32
21	1006701850	31
22	1193226609	29
23	1010132944	29
24	1006824937	29
25	1121916842	28
26	1006820459	27
27	91295486	26
28	1121957517	26
29	1121932807	26
30	80203995	25
31	1006825338	25
32	1121941558	24
33	1121891856	24
34	1006824384	24
35	1006856525	20
36	17343626	20

LISTA DE ELEGIBLES CONDONABLES POSGRADO

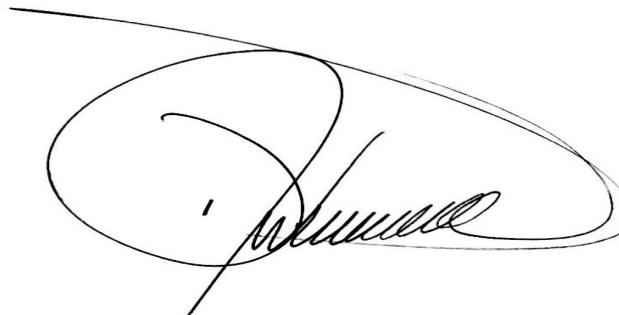
Ítem	N° Documento de Identidad	Puntaje Obtenido de acuerdo a las variables de calificación
1	1121939667	35
2	40430769	32
3	40442717	29
4	88153424	28
5	16188853	27
6	86606873	27
7	1121956600	25
8	86048704	25
9	86062993	25
10	1121911539	25
11	86068873	23
12	40411712	23
13	1121830797	23
14	40410915	23
15	40393407	23

16	1121840812	23
17	86071391	23
18	1121914630	21
19	30082434	21
20	86072434	21
21	40379274	21
22	1020805366	18
23	1121847831	18

Se precisa que respecto de la lista de elegibles los aspirantes podrán presentar las reclamaciones en las fechas establecidas en la convocatoria, a través del correo electrónico fes@meta.gov.co

El aspirante para presentar la reclamación no podrá aportar documentos adicionales a los que fueron recepcionados durante el término del proceso.

Contra el acto que resuelve la reclamación no procede recurso alguno.



RICARDO AUGUSTO MARTINEZ HERNANDEZ
DIRECTOR PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR